

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 159 22 de julio de 2016 PE/002665-02/9. Pág. 18924

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002665-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 34 aprobada por el Pleno de 30 de noviembre de 2011, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0902665, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa al desarrollo de estructuras de carácter colaborativo para establecer servicios comunes en el conjunto del sistema sanitario.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, reconoce a todos los usuarios del Sistema el derecho a acceder a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva y con independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren. En particular, esta ley garantiza a todos los usuarios el acceso a los servicios considerados como de referencia.

Dentro de las estructuras de carácter colaborativo desarrolladas en el Sistema Nacional de Salud para hacer efectivo ese derecho se encuentran los Servicios, Centros y Unidades de Referencia (CSUR). Están previstos para la atención de las patologías



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 159 22 de julio de 2016

PE/002665-02/9. Pág. 18925

que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel, de especialización que requieren concentrar en un número reducido de centros los casos a tratar o las técnicas, tecnologías o procedimientos preventivos, díagnósticos o terapéuticos, a fin de garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistenciales.

La designación de servicios de referencia se acuerda en el Consejo Interterritorial del SNS así como el número necesario de éstos y su ubicación, con un enfoque de planificación de conjunto. Desde octubre de 2008 hasta abril de 2016 el Consejo Interterritorial ha acordado 66 patologías o procedimientos para los que es necesario disponer de CSUR en el SNS y se han designado 227 centros de referencia. En concreto, a partir de 2011 se han abordado 22 nuevas patologías y se han nombrado 74 centros de referencia.

Para el abordaje de las diferentes áreas de especialización se cuenta con Grupos de Expertos designados por las CCAA, las Sociedades Científicas y el Ministerio, que realizan propuestas de las patologías o procedimentos para los que es necesario designar CSUR y de los criterios que deben cumplir estos para ser designados como de referencia del SNS.

Nuevas patologías para cuya atención se han designados CSUR desde 2011:

- 1. Cirugía reparadora del ventrículo Izquierdo (2012).
- 2. Cirugía del plexo braquial (2012).
- 3. Cirugía de los trastornos del movimiento (2012).
- 4. Esclerosis múltiple (2012).
- 5. Atención al lesionado medular complejo (2012).
- 6. Neurocirugía pediátrica compleja (2013).
- 7. Arritmología y electrofisiología pediátrica (2015).
- 8. Atención a la patología vascular raquimedular (2015).
- 9. Enfermedades tropicales importadas (2015).
- Enfermedades metabólicas congénitas (2015).
- 11. Enfermedades neuromusculares raras (2015)
- Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento (2015).
- 13. Trastornos complejos del sistema nervioso autónomo (2015).
- 14. Neuroblastoma (2015).
- 15. Sarcomas en la infancia (2015).
- 16. Hipertensión pulmonar compleja (2015).
- 17. Trastornos hereditarios de la gueratización (2016).

VE: BOCCI -09-009671



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 159 22 de julio de 2016 PE/002665-02/9. Pág. 18926

- 18. Complejo extrofia-epispadias (extrofia vesical, epispadias, extrofia de cloaca) (2016).
- 19. Enfermedad renal infantil grave y tratamiento con diálisis (2016).
- 20. Enfermedades glomerulares complejas (niños y adultos) (2016).
- 21. Eritopatología hereditaria (2016).
- 22. Coagulopatías congénitas y enfermedades afines (2016).

Valladolid, 20 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-009671